



Mendoza, 16 de febrero de 2016.

**VISTO:**

El Expte. FEE: 0021590/2015 y la Nota FEE: 0030156/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota mediante la cual, la Vicedecana de la Facultad, en su carácter de Coordinadora del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad de Educación Elemental y Especial, eleva el "*Plan de Contingencias*" para esta Unidad Académica.

Que el Plan de Contingencias fue elaborado en distintas etapas, participando los Licenciados de Higiene y Seguridad Laboral del Rectorado y los miembros del Comité de Higiene y Seguridad de esta Facultad.

Que, de fs. 29 a 96, obran como parte del expediente los Croquis de evacuación que se ubican respectivamente en cada oficina, aulas, salas, sanitarios, pasillos, escaleras y patios de los tres cuerpos del edificio.

Que, en fs. 98, el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de noviembre de 2015, resuelve aprobar el "*Plan de Contingencias*" elevado por la Vicedecana, Lic. Silvia Graciela MUSSO.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el "*Plan de Contingencias*" de la Facultad de Educación Elemental y Especial, cuyo orden de los Anexos que forman parte de la presente ordenanza se detalla a continuación:

- Anexo I:** Plan de Contingencia: definiciones - conceptos
- Anexo II:** Sitios de Reunión y Ubicación de Instalaciones de Servicios.
- Anexo III:** Plan de Emergencia de Incendio.
- Anexo IV:** Plan de Emergencia de Terremoto
- Anexo V:** Plan de Emergencia de Viento Zonda
- Anexo VI:** Plan de Emergencia de Inundación
- Anexo VII:** Plan de Emergencia de Atentado con Explosivo
- Anexo VIII:** Plan de Emergencia de Asalto a Mano Armada

**ARTÍCULO 2.** Establecer que la Comisión de Higiene y Seguridad, elevará al Consejo Directivo la nómina del personal que participe en cada Brigada y demás responsables, a efectos de emitir la Resolución correspondiente, la cual será publicada en cartelería definida al efecto y otros medios de difusión. Deberá emitirse una nueva normativa cada vez que cambie la constitución de las mismas.

**ARTÍCULO 3.** Reconocer como normativas relacionadas a esta ordenanza, las normas que se establezcan para reglamentar y/o definir acciones frente a las distintas emergencias, tanto en su fase preventiva como de ejecución ante diferentes siniestros.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA  
Secretaría Adm. Económico Financiera  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE.doc  
SS



## ANEXO I

### PLAN DE CONTINGENCIAS: DEFINICIONES - CONCEPTOS

**OBJETIVO:** Prevenir, controlar, proteger y evacuar a las personas que se encuentran en una edificación, instalación o recinto y zonas donde se genera la emergencia.

**ALCANCE:** El plan de contingencia está dirigido a todo el personal que trabaja en el Edificio, docentes y alumnos.

### PLAN DE EMERGENCIA

El objetivo principal del plan de Emergencia y Evacuación, es REALIZAR EN FORMA SEGURA Y ORDENADA LA EVACUACION TOTAL DEL EDIFICIO, a fin de garantizar la integridad de las personas que se encuentran dentro del mismo, al momento de comenzar el siniestro.

### DEFINICIONES RELACIONADAS

**EMERGENCIA:** Es una situación imprevista que pone en riesgo la salud o integridad física de las personas, del ambiente o de patrimonios materiales, económicos, etc. y constituye una situación de peligro que no se puede controlar.

- **ALCANCE:** Áreas y personas que se encuentran dentro de la institución.
- **PLAN DE EVACUACIÓN:** Serie de medidas y asignación de responsabilidades a cumplir en forma automatizada ante una orden de evacuación.
- **PLANO DE EVACUACIÓN:** Croquis de la planta donde se ubican los medios de escape y los elementos extintores, además de sistemas de accionamiento adicionales de utilidad ante cualquier siniestro.
- **PUNTO DE REUNIÓN:** Lugar donde se realiza el encuentro y conteo de los evacuados.

### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LUGAR

El establecimiento está ubicado en la ciudad de Mendoza, al sur limita con calle Sobremonte y al oeste con calle Rodríguez. El mismo consta de 3 edificios:

- Ala Oeste: 2 plantas.
- Ala Norte: 2 plantas.
- Ala Sur: 3 plantas.

### PASOS A CUMPLIR EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- A- Determinar el riesgo.
- B- Priorizar las acciones.
- C- Garantizar el orden.

### COORDINADOR DE EMERGENCIA

Será una persona designada por propuesta de la Comisión de Higiene y Seguridad con perfil de personal de planta permanente con conocimientos de la situación edilicia.


Sus funciones son:

- a- Tomar las máximas decisiones.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FBEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FBEE  
SS

LIO. ROSA DEL OSAMEN SAUIN  
Secretaría Asist. Económico Financiero  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



- b- Coordinar la actuación de los recursos.
- c- Comunicarse con las autoridades del establecimiento.

Dirige la emergencia en un puesto operativo ubicado en un lugar estratégico, según el tipo de siniestro, desde el cual puede tener comunicación con todas las áreas del piso de manera eficiente.

- Al accionarse la alarma, se dirigirá al puesto operativo, donde permanecerá hasta que todo el personal haya sido evacuado.
- Solicitará al responsable del sector la información correspondiente al lugar siniestrado, en el caso de recibir un informe de situación crítica.
- Ordenar el toque de alarma general correspondiente al siniestro.
- Controlar que el responsable de sector haya evacuado hacia áreas seguras al personal siniestrado.
- Una vez que se haya despejado el sector siniestrado, ordenar evacuar los distintos sectores por las vías de escape preestablecidas.
- Mantendrá comunicación permanente con las diferentes brigadas para obtener panorama de la situación.
- En caso de existir traslado de accidentados, dispondrá el acompañamiento de personal que él considere pertinente.
- Al arribo de bomberos u otra entidad de emergencia, informará sobre las medidas adoptadas entregando el mando a los mismos.

#### **BRIGADAS:**

- a. Los responsables de áreas (brigadistas) serán definidos y actualizados anualmente a través de la ordenanza correspondiente a conformación de brigadas de emergencias.
- b. Los brigadista serán voluntarios seleccionados y agrupados según sus capacidades y capacitación.

#### **ROL DE BRIGADISTAS DE ESCUELA CARMEN VERA ARENAS- FUNCIONES:**

En caso de desarrollarse algún tipo de contingencia, el personal docente de E.C.V.A. debe asumir el rol de brigadista para con sus alumnos.

#### **BRIGADA DE ZONAS DE SEGURIDAD:**

**TAREA:** Control de personas y de zona.

**ACCIONES:** Adoptar las medidas necesarias para mantener la calma.

Dirigir a todas las personas a la zona de seguridad.

#### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

**TAREA:** Primeros Auxilios.

**ACCIONES:** Implementar la atención en los Primeros Auxilios.

Debe dirigirse a la zona de seguridad provista con el botiquín de Primeros Auxilios.

Sólo de ser necesario y en equipo, asistirá a personas atrapadas.

Debe conocer los elementos del botiquín de primeros auxilios y mantener su aprovisionamiento y ubicación.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEB) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS

Lic. ROSA del CARMEN SAUA  
Secretaría Adm. Económico Financiero  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



**BRIGADA DE INCENDIO:**

**TAREA:** Control de principios de incendios.

**ACCIONES:** Verificar que los matafuegos estén habilitados.

Sofocar principio de incendios.

Llamar a bomberos de ser necesario.

**BRIGADA DE SERVICIOS ESENCIALES:**

**TAREA:** Corte de Energía Eléctrica, Gas, Agua.

**ACCIONES:** Realizar el cierre de llaves de cortes.

Informar a los responsables acerca de eventuales daños y/o pérdidas.

Luego de Emergencia, realizar gestiones para el restablecimiento del servicio.

**RESPONSABLES DE ALARMAS:**

**TAREA:** Accionar alarmas.

**ACCIONES:** Realizar el toque de alarma si es la persona más cercana y con conocimiento de su ubicación.

**RESPONSABLES DE PUERTAS:**

**TAREA:** Verificación de puertas de emergencia.

**ACCIONES:** Verificar que las puertas de emergencias se encuentren abiertas.

Controlar la permanencia de las personas dentro del establecimiento.

Mantener alerta el Servicio de Vigilancia contra robo, dado que pueden cortarse conductores eléctricos y de teléfono, y como consecuencia producirse robos.

**INSTRUCCIONES PARA COORDINADORES DE EMERGENCIA:**

- Evitar el pánico
- Determinar:
  - ✓ Qué ocurre
  - ✓ Dónde ha ocurrido
  - ✓ Si hay heridos
  - ✓ Quién es la persona que está llamando
  - ✓ Desde qué interno llama

- Siempre mantener la calma
- Ante la menor duda, evacuar luego de dar aviso

**EVACUACIÓN GENERAL**


Se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- Se abandonarán los lugares de trabajo y de estudio, transitando ordenadamente en forma encolumnada por los pasillos de desplazamiento hacia la escalera.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEB) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS

Lic. ROSA DEL CARMEN SAUA  
Secretaría /a. Leg. y/o Financiera  
N.º 27.15.1.11.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



- En los desplazamientos, se tratará de mantener junto a la pared lateral derecha de la escalera, dejando liberada la zona izquierda, ya que en una emergencia, tales espacios serán ocupados por los socorristas para el traslado de equipos y/o personas accidentadas.
- Los coordinadores deberán guiar a las zonas de evacuación a las personas que eventualmente se encuentren en la institución.

En el caso de que exista algún extraviado, se dará aviso al jefe de emergencia informando:

- NOMBRE
- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
- ÚLTIMO LUGAR DONDE SE ENCONTRABA
- DÓNDE PODRÍA LLEGAR A ESTAR
- PRENDA DE VESTIR QUE UTILIZABA EN ESE MOMENTO

### PLAN DE EVACUACIÓN

**Objetivo:** realizar en forma segura y ordenada la evacuación total de los edificios a fin de garantizar la integridad de las personas que se encuentran dentro del mismo al momento de comenzar el siniestro.

**Alcance:** todo el personal que trabaja en los edificios, docentes, alumnos.

### EN CASO DE ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN SE ACTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Al confirmarse la orden de evacuación, cada responsable de evacuación será, dentro de su zona, el encargado de llevar a cabo el desalojo total del lugar de manera ordenada, en silencio y en el menor tiempo posible, obedeciendo indicaciones de los responsables de la misma. La evacuación se llevará a cabo utilizando las vías de escape ya determinadas o las que los responsables indiquen.

La evacuación se realizará siempre en orden y silencio, obedeciendo las indicaciones de los responsables de evacuación y utilizando las vías de escape que dicho personal indique.

Se concentrarán en los puntos de reunión, donde se realizará la comunicación de novedades entre los distintos responsables con el Jefe de Emergencia.

En caso de encontrarse personas heridas, se dará aviso al Jefe de Emergencia, y éste evaluará el posible traslado de las mismas al punto de reunión más cercano.

### Tener siempre en cuenta:

- No correr bajo ninguna circunstancia
- Evitar todo aquello que cause confusión (gritos, corridas, empujes, etc.)
- No demorarse por ninguna causa.
- Una vez iniciada la evacuación, por ninguna causa volver al lugar abandonado.
- Si la evacuación se realiza en grupos, no abandonar el mismo sin autorización del responsable
- No abandonar el lugar por cuenta propia o por lugares no indicados por el responsable.

~~Uto. ROSA DEL CARMEN SAUA  
Secretaria Adm. Económico Financiero  
P.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo~~

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
P.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA Nº 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS



## PLAN DE RECUPERO Y PLAN DE LLAMADAS

### PLAN DE RECUPERO

Es el procedimiento que se realizará para habilitar el ingreso al predio previamente evacuado

- **Una vez pasada la emergencia:**
  - El Coordinador de Emergencia autorizará a una persona para entrar,
  - Se verificará la situación que hay dentro del establecimiento.
  - Se corroborarán riesgos latentes.
  - Se corroborarán la inexistencia de riesgos.
  - La persona encargada del corte de suministros será la encargada de restablecer los mismos.
  - En caso de sismo se esperará 10 minutos entre la última réplica y el retorno a las aulas.

### PLAN DE LLAMADAS

Es el procedimiento de notificación para reportar el incidente y establecer una comunicación entre el personal ejecutivo de seguridad y otras entidades según se refiera.

El listado de teléfonos de emergencias, la difusión de los mismos y el procedimiento de comunicación en los casos que así lo necesiten, serán referidos en la ordenanza de Plan de Llamadas.

~~Cic. ROSA del CAMBEN SAUA  
Secretaría de Asesoría Financiera  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo~~

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

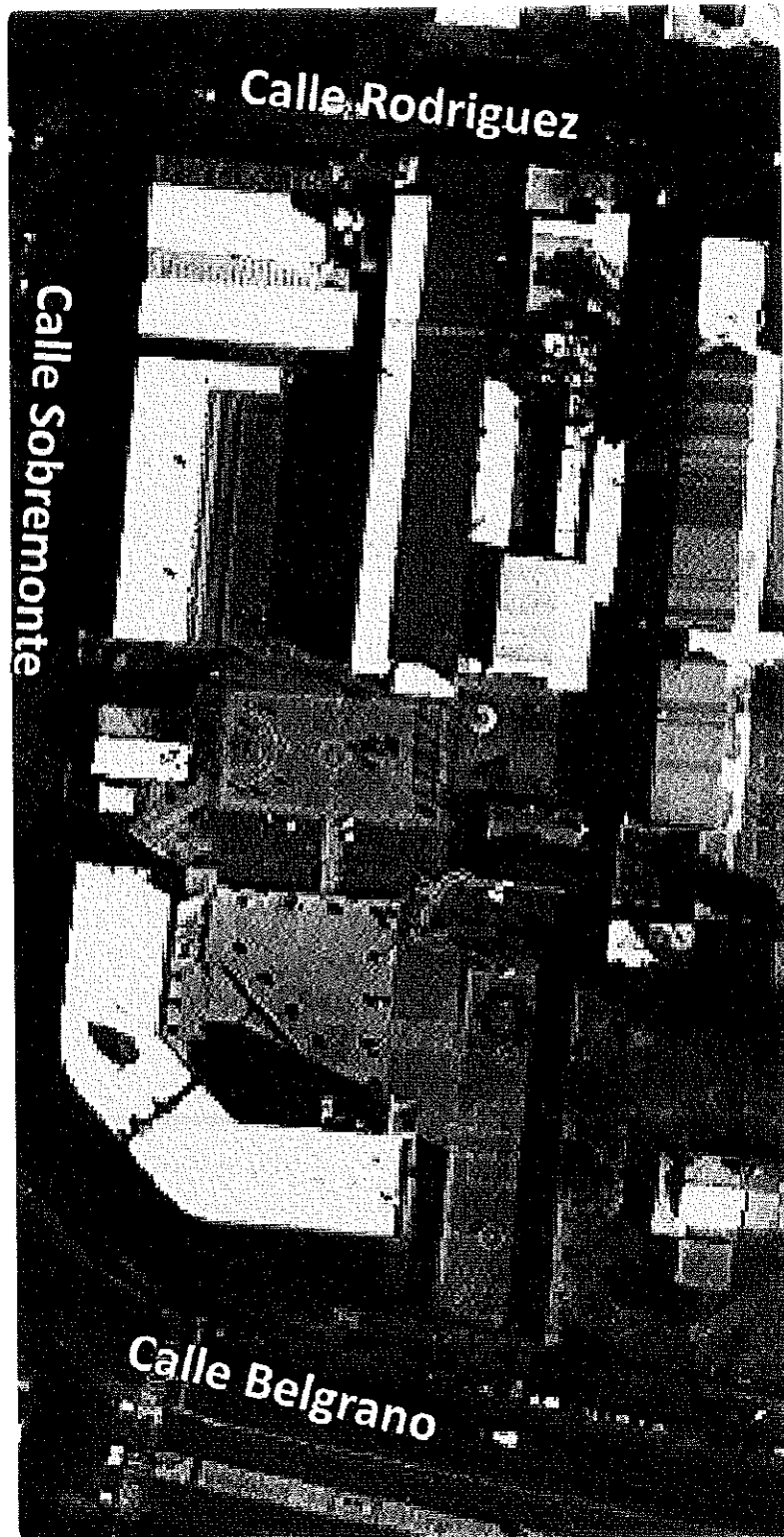
**ORDENANZA N° 002**



**ANEXO II**

**SITIOS DE REUNIÓN Y UBICACIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIOS.**

Imagen satelital - Vista general



Croquis edilicio con zonas de seguridad y servicios

**ORDENANZA N° 002**

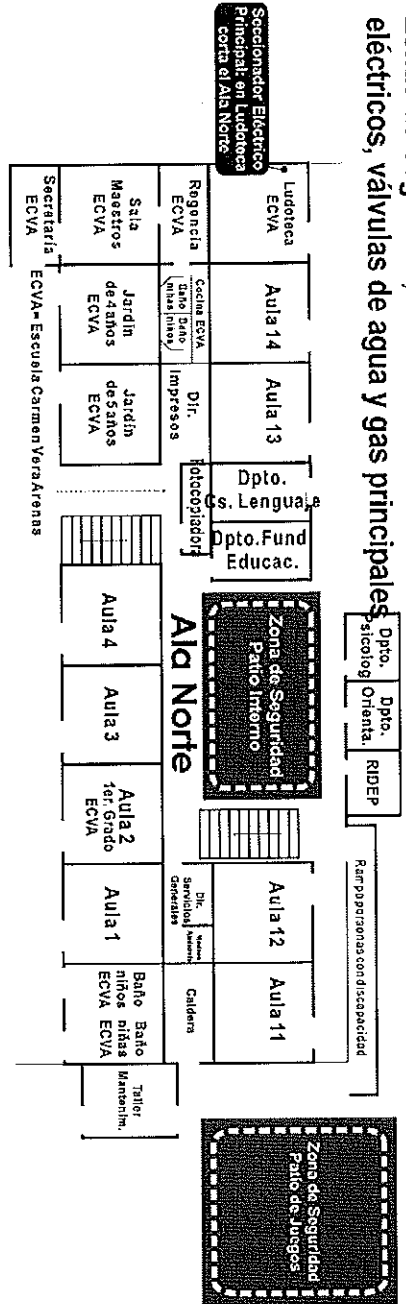
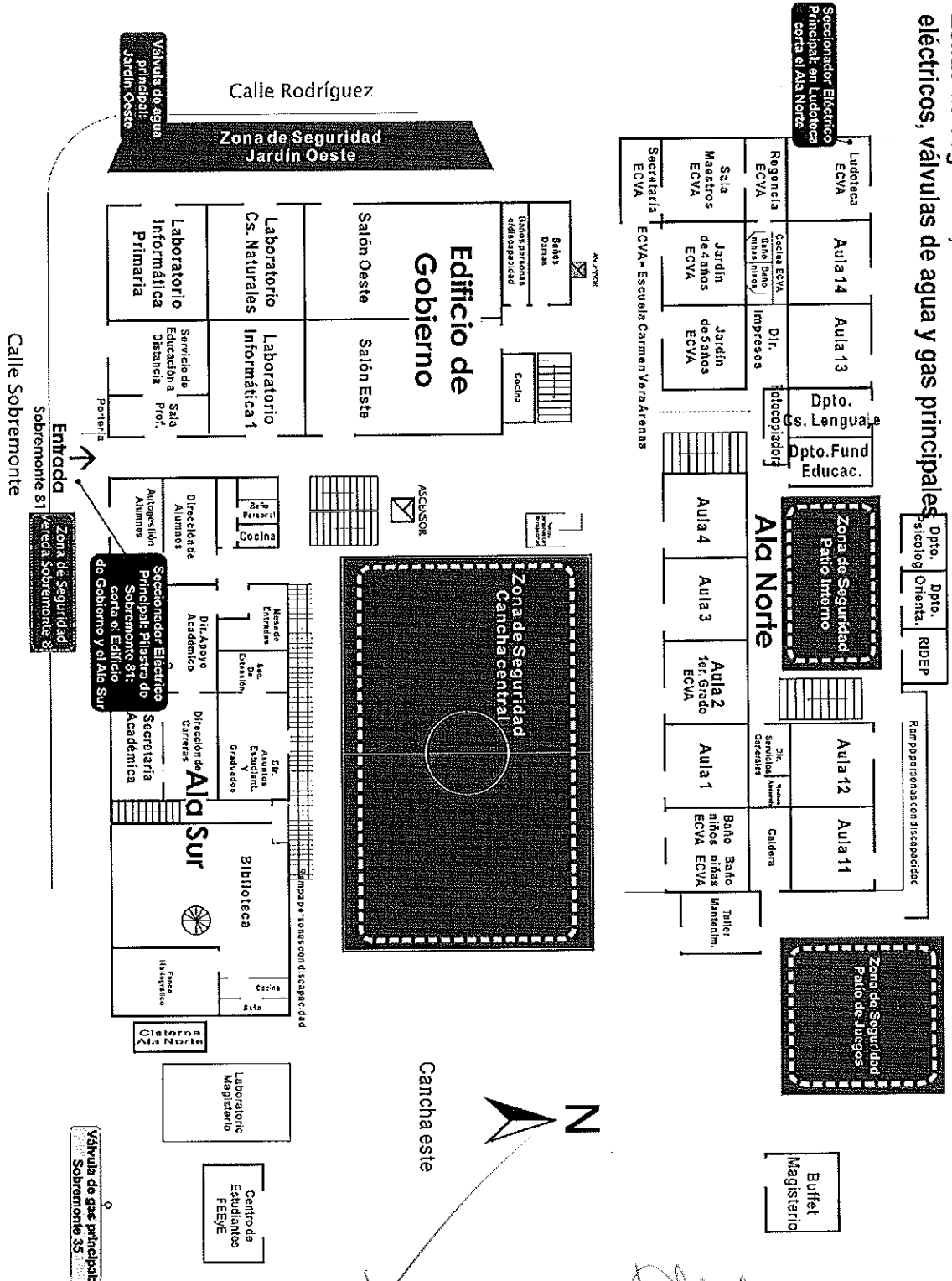
ORD 2016 002-CD (FEEH) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS

~~Lta. ROSA DEL CARMEN SABA  
Secretaría Adj. Económico Financiero  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo~~

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo



**Zonas de Seguridad, seccionadores tableros eléctricos, válvulas de agua y gas principales**



Lic. ROSA ELI GARCEN SAUA  
Secretaria A.G. Económico Financiera  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA Nº 002**





### ANEXO III

#### PLAN DE EMERGENCIA DE INCENDIO.

Los incendios en la mayoría de los casos se producen por: negligencia, imprudencia, desconocimiento, corto circuito, fuga de material combustible, mal funcionamiento de los equipos de calefacción, exceso de confianza o distracción. Debemos emplear todos los medios a nuestro alcance para evitar los incendios, a saber:

- a- Respetar las señalizaciones y disposiciones internas de Prohibido Fumar.
- b- Prohibir terminantemente que se depositen, incluso provisoriamente: equipamientos, cajas, cartones o cualquier otro tipo de objetos delante de las Salidas de Emergencias.
- c- Mantener siempre libre de obstáculos y despejadas las cercanías de los puntos: MATAFUEGOS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.
- d- Respetar la visibilidad de las señalizaciones de los elementos de lucha contra el fuego y evacuación.
- e- Mantener apagado todos los equipos eléctricos y a gas, durante las horas que no son utilizados.
- f- Ante la presencia de un principio de incendio, un corto circuito, una pérdida de gas o agua, o se vea humo o se sienta olor a quemado, alertar inmediatamente al siguiente número: NÚMERO DE EMERGENCIA 911.
- g- En caso de descubrir un principio de incendio se actuará de la siguiente forma: JAMÁS SE GRITARÁ FUEGO.
- h- Se atenderá de inmediato el fuego con los medios adecuados que estén al alcance, a menos que el foco haya tomado una magnitud tal, que la acción de una persona no tenga ningún sentido.
- i- Al atacar el fuego, se hará siempre en la base de las llamas y por el lugar en que amenace con propagarse con mayor rapidez.
- j- Se tendrá siempre en cuenta qué uso es el más adecuado para cada tipo de fuego, seleccionando el agente extintor más conveniente.
- k- Se tratará de apartar del lugar del siniestro los elementos combustibles, a fin de evitar la propagación, teniendo en cuenta, al realizar esta tarea, no obstaculizar la labor de extinción.
- l- Se tratará de cerrar todas las posibles entradas de aire.

#### BRIGADA CONTRA INCENDIO (B.C.I.)

El equipo de hombres y mujeres que conforman la B.C.I., estará constituido por el personal de los sectores, que hayan sido entrenados, conforme a las prescripciones vigentes y a las técnicas de lucha contra el fuego, en los diferentes cursos técnico - prácticos enmarcados en el plan de formación del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Al escuchar la alarma, los integrantes de la B.C.I., concurrirán rápidamente al lugar del incendio, ejecutando rápidamente las siguientes operaciones:

- a- Evacuar a las posibles víctimas, llevando a un lugar seguro a las personas amenazadas por el fuego, el humo o los gases calientes.
- b- Efectuarán un rápido reconocimiento de las inmediaciones del fuego, con el fin de detectar los materiales que están ardiendo, determinando los puntos de ataques, el material de extinción a utilizar, estudiando la manera de acercarse lo máximo posible al origen del fuego.
- c- Un componente del equipo procederá a cortar el suministro de agua, gas y luz desde los tableros o cabinas del lugar del siniestro.
- d- Se atacará el fuego en la base de las llamas y tratando de rodearlo para que no se propague. El esfuerzo debe concentrarse en el lugar por donde el fuego amenace propagarse con mayor rapidez.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS

Lic. ROSA DEL GARDIEN SAUA  
Secretaría Adj. de Asesoría Financiera  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



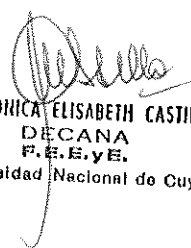
- e- Se despejará la zona circundante al siniestro, de elementos que puedan favorecer la propagación de las llamas o puedan producir explosiones, esto, teniendo en cuenta no obstaculizar la maniobra de extinción.
- f- Se obedecerá en todo momento las órdenes del líder de B.C.I, o en su defecto quien lo reemplace en esta función.
- g- El jefe de la brigada, decidirá si debe llamar a los bomberos o si se debe ordenar la evacuación del lugar. **EN CASO DE DUDA SIEMPRE ES CONVENIENTE ORDENAR LA EVACUACIÓN.**

### **PUNTOS DE REUNIÓN**

Las zonas de evacuación serán el Patio Central, el Patio Interno, el Jardín Lateral ubicado sobre calle Rodríguez y Jardín ubicado sobre calle Sobremonte.

Las personas se deberán ubicar en el la zona de seguridad más alejada del foco de incendio.

~~Lt. ROSA del CARMEN SAUA  
Secretaría Área Economía Financiera  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo~~

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo



## ANEXO IV

### PLAN DE EMERGENCIA DE TERREMOTO

**OBJETIVO:** Determinar las acciones a ejecutar durante e inmediatamente después del terremoto por el personal involucrado, permitiendo minimizar los riesgos para docentes, alumnos y demás personas. En caso de realizarse un simulacro, se debe llevar a cabo en los turnos mañana, tarde y vespertino.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

- No abandonar el edificio mientras dure el terremoto.
- El docente o autoridad en cada recinto, sin manifestar pánico, abrirá preventivamente la puerta al percibir un sismo, por débil que sea.
- Apartarse inmediatamente de superficies vidriadas u objetos pesados.
- Refugiarse bajo escritorios u otro lugar adecuado.
- Arrodillarse de espaldas a superficies vidriadas, cubriendo el cuello con las manos, ejecutar esta maniobra si no ha podido refugiarse o en su refugio si es posible.
- El Jefe de Emergencia dará la orden de evacuar, después de cesado el movimiento.
- Dirigirse a la Zona de Seguridad (Punto de Reunión) sin perder la calma, según se indica en los croquis ubicados en cada uno de los ambientes de la Institución.

Una vez en la zona de seguridad el coordinador general de emergencias ordenará

- Cortar el suministro de agua, gas y luz desde los tableros.
- Extinguir incendios.
- Evacuar heridos.
- Rescatar a sobrevivientes atrapados y trasladarlos a la zona de seguridad.
- Asistir con primeros auxilios a personas afectadas.
- Informar a niveles superiores las novedades.

#### Necesidades de equipos y suministros

- Matafuegos de polvo químico triclase.
- Barretas y palancas.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Tablas para traslado de accidentados.
- Linternas a pilas.
- Radio portátil.
- Hacha media labor.
- Papel y birome.
- Handy de emergencia por cada Zona de Seguridad.
- Cascos.
- Silbatos.
- Gato.

Lic. ROSA EL CARMEN SADA  
Secretaría Adj. Economía Financiera  
P.P., E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEB) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS



**ANEXO V**

**PLAN DE EMERGENCIA DE VIENTO ZONDA**

**OBJETIVO:** Determinar las acciones y maniobras a ejecutar durante y después del fenómeno por el personal involucrado, permitiendo minimizar los riesgos para docentes, alumnos, administrativos y eventuales visitantes.

**RIESGO:** Daños parciales del edificio, rotura de vidrios, corte de energía eléctrica, posibles incendios, etc.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

El responsable del establecimiento deberá coordinar e instrumentar, con pronóstico de viento Zonda por parte del Servicio Meteorológico Nacional la ejecución de las siguientes tareas:

- El cierre y la fijación de todas las aberturas.
- Obturación de aéreas donde pueda filtrarse viento y polvo.
- Prever que se podrá cortar la energía eléctrica.
- Prever que todo elemento suelto podrá ser arrastrado por el viento.
- Verificar el botiquín de primeros auxilios.
- Verificar el estado y posición de los matafuegos del establecimiento.

**Necesidades de equipos y suministros**

- Matafuegos de polvo químico triclasa.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Elementos para obturar aperturas por donde ingrese el viento.

**Necesidad de personal**

- Una persona por cada extintor.
- Dos personas para controlar servicios, evaluar daños, y resolver rotura de algún cristal en forma urgente.
- Un grupo de primeros auxilios.

**Rehabilitación del edificio**

Mantener la situación de alerta mientras dure el fenómeno. Reparar los daños inmediatamente.

**NOTA:** En referencia a las actividades académicas se tomarán las medidas especificadas a la ordenanza correspondiente sobre Protocolo de Viento Zonda.

Lic. ROSA DEL CARMEN SAUJ  
Secretaría Adm. y Económico Financiero  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA Nº 002**



## ANEXO VI

### PLAN DE EMERGENCIA DE INUNDACIÓN

**OBJETIVO:** Optimizar la organización para una mejor respuesta ante un evento adverso de origen pluvial, estableciendo las acciones y maniobras a ejecutar durante y después del fenómeno por el personal involucrado, permitiendo minimizar los riesgos para docentes, alumnos y eventuales visitantes.

**RIESGO:** Electrocuación y caída de personas. Deterioro de las instalaciones con daño irrecuperable de la documentación y los sistemas.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

El responsable del establecimiento deberá coordinar e instrumentar, con pronóstico de tormentas estivales por parte del Servicio Meteorológico Nacional la ejecución de las siguientes tareas:

- Cierre de todas las aberturas o canalización por donde pueda ingresar agua de la tormenta.
- Prever que se podrá cortar la energía eléctrica.
- Prever que se podrán interrumpir las comunicaciones.
- Prever que por los accesos al edificio, desagües, etc. Podrá ingresar agua de la inundación.
- Prevenir el riesgo de electrocuación.
- Verificar el botiquín de primeros auxilios.
- Prever que pueden producirse descargas atmosféricas (rayos).
- Corte de energía eléctrica si fuera necesario.
- Evacuación hacia pisos superiores de ser necesario.

#### Necesidades de equipos y suministros

- Botiquín de primeros auxilios.
- Agua potable.
- Elementos para desagote del barro (bomba o camión, baldes, palas, etc.).
- Elementos de limpieza.
- Elementos para desinfección.

#### Necesidad de personal

- Una persona para bloqueo y cierre de accesos.
- Dos o más personas para retirar, muebles, documentos, equipos, etc., de las áreas inundables.
- Una o dos personas para el control de los servicios.
- Dos o más persona para primeros auxilios.

#### Rehabilitación del edificio

Mantener la situación de alerta mientras dure el evento.

Apenas disminuye el escurrimiento del agua en la vía pública y esta deje de ingresar al edificio, proceder a:

- Recuperar documentación y elementos o equipos de valor.
- Desagotar el agua y/o barro acumulado mediante el uso de bombas (camiones de desagote), baldes, mangueras, palas, etc.
- Proceder a lavar y a desinfectar la zona afectada.
- Evitar la operación de sistemas eléctricos.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS

Lic. ROSA DEL CARMEN SAUA  
Secretaría Adj. Académico Financiero  
C. F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO VII**

**PLAN DE EMERGENCIA DE ATENTADO CON EXPLOSIVO**

**OBJETIVO:** Establecer las acciones y maniobras que ejecutadas inmediatamente después de la amenaza y/o del atentado, permitirá minimizar los riesgos para las personas.

**RIESGO:** Caída de mampostería y parte de las instalaciones, proyección de vidrios rotos, rotura de cañerías de gas y agua, corte de cables de electricidad. Posibilidad de incendios y explosiones. Accidentes personales.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

El responsable del establecimiento deberá coordinar e instrumentar las siguientes tareas:

**Alternativa A: Amenaza telefónica de bomba.**

- Avisar a la Policía de Mendoza.
- Ordenar la evacuación a paso normal del personal, alumnos y otras personas (Previo adoptar medidas de seguridad física) y de los ocasionales visitantes, a un espacio seguro externo a la institución.
- Solicitar al personal docente información por si han visto o ven algún objeto sospechoso.
- El personal de vigilancia cerrará la/s puertas de acceso y mantendrá su posición frente a una de ellas hasta que llegue la División Explosivos de la Policía de Mendoza, junto a la persona responsable de la institución en ese momento.
- Una vez llegada la División Explosivos, el personal responsable con conocimientos edilicios acompañará su recorrida.
- Posterior a la verificación del establecimiento proceder a su normal rehabilitación.

**Alternativa B: Se produce la explosión de un artefacto durante el ciclo de actividad normal (con visitantes).**

- Mantener la calma.
- Ordenar la apertura o desobstrucción de las vías de egreso.
- Avisar a la Policía de Mendoza.
- Avisar a Bomberos.
- Avisar al servicio médico.
- Adoptar medidas de seguridad física.
- Iniciar (caminando) la evacuación de personal docente y alumnos hacia una zona de seguridad ubicada a un espacio seguro externo a la institución, por si hubiese probabilidades de otro/s explosivos.
- Rescatar a sobrevivientes atrapados y trasladarlos a la zona de seguridad.
- Asistir con primeros auxilios a personal y alumnos afectados.
- Informar a nivel superior las novedades.

**Alternativa C: Se produce la explosión de un artefacto fuera del horario normal de actividad.**

El personal de guardia del establecimiento una vez lograda su supervivencia deberá:

- I. Avisar a la Policía de Mendoza.
- II. Lograr un esquema de seguridad física y ubicarse en el exterior del edificio.
- III. Avisar al Responsable del establecimiento.
- IV. Convocar al resto del personal.

El Responsable del establecimiento, una vez revisado el edificio por la Policía de Mendoza, iniciará las tareas de rehabilitación parcial y/o total, poniendo un ritmo de 24 horas de trabajo ininterrumpido.

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEBYE  
SS

Lic. ROSA del CARMEN SAUA  
Secretaría Adj. Fondo Financiero  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo



### Necesidad de personal

- Una persona por cada matafuego.
- Dos personas para controlar los servicios y evaluar daños.
- Un grupo para rescate.
- Un grupo de primeros auxilios.
- Un grupo importante para tareas de rehabilitación.

~~Lic. ROSA del CARMEN SAUA  
Secretaría Adj. Administrativo Financiero  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo~~

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



## ANEXO VIII

### PLAN DE EMERGENCIA DE ASALTO A MANO ARMADA

**OBJETIVO:** Establecer las acciones y maniobras que ejecutadas durante y después del asalto armado, permitirán minimizar los riesgos para el personal y los alumnos. No existe ninguna circunstancia que justifique que los docentes, alumnos y otras personas deban correr riesgos.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

##### Antes del Asalto a Mano Armada.

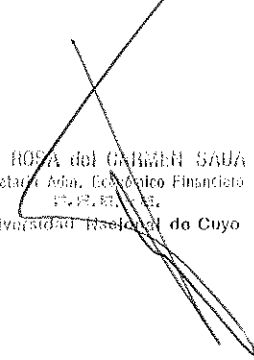
- Aplicar y controlar en forma permanente las medidas de seguridad.
- En caso de asalto, bajo ningún motivo ni circunstancia se intentará actuar, tratando de enmendar medidas que debieron adoptarse antes del hecho delictivo.

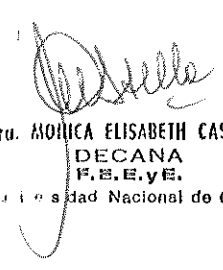
##### Durante el Asalto a Mano Armada.

- En el momento del asalto, acatar totalmente las instrucciones de los asaltantes evitando movimientos bruscos.
- Tratar en lo posible, de observar señas particulares de los asaltantes (bigotes, cicatrices, barba, tipo de nariz, lunares o señas evidentes, estatura, edad aproximada, si tiene tonada o acento extranjero, etc.)

##### Después del Asalto a Mano Armada.

- Una vez que se retiran los asaltantes, **NO TOCAR NADA** avisar en forma inmediata primero a la Policía de Mendoza, y poner en conocimiento a la autoridad que corresponda, tomando los recaudos que el caso requiera.
  - Cerrar las puertas con llave, tratando en lo posible, que los testigos no abandonen el lugar.
  - No tocar nada hasta que se haga presente personal de la Policía de Mendoza.
  - Si hay heridos, llamar en forma inmediata al servicio de medicina de urgencia.
  - No permitir el ingreso de periodistas, ni brindar información (puede ser usado por la aseguradora para evitar el pago).
  - La mayoría de los asaltos se desarrollan durante el horario de la actividad. Observe y alerte a la policía sobre la actitud sospechosa de alguna persona.
  - Todo el personal del establecimiento debe mantener una actitud vigilante y expectante con eventuales visitantes sospechosos.

  
E.Lc. ROSA del CARMEN SADA  
Secretaría Adm. Económico Financiera  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA N° 002**

ORD 2016 002-CD (FEEE) Aprobar Plan de Contingencias de la FEEYE  
SS